

EXPEDIENTE: @2019/014184 61032000CR19SUM00006 2019-8-8, relativo a la adquisición de diverso aparataje con destino a la Unidad de Investigación Traslacional del Hospital General Universitario de Ciudad Real perteneciente a la Gerencia de Atención Integrada de Ciudad Real.

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Vista la documentación que figura en el expediente referenciado, como Director Gerente de la Gerencia de Atención Integrada de Ciudad Real, actuando en nombre y representación de la Administración en virtud de las facultades que le confiere en los artículos 61 y 323-325 de la Ley de Contratación del Sector Público (LCSP), en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 82/2019, de 16 de julio de 2019, de estructura orgánica y funciones del Servicio de Salud de Castilla La Mancha y la Resolución de 16 de noviembre de 2018, de la Dirección Gerencia del Sescam, sobre delegación de competencias (DOCM nº 143 de 23 de julio de 2018), conforme lo previsto en el artículo 150 LCSP y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Mediante resolución de fecha 30/08/2019 se aprueba el expediente y gasto para la adquisición de diverso aparataje con destino a la Unidad de Investigación Traslacional del Hospital General Universitario de Ciudad Real, disponiéndose la apertura del procedimiento de adjudicación y efectuando la publicidad en los términos que establece el art. 159.2 de la LCSP.

La licitación del procedimiento se ha realizado de forma electrónica, publicándose en el Plataforma de Contratación del Sector Público el día 09-09-2019.

II.- Los equipos objeto del procedimiento son los siguientes:

LOTE	EQUIPO
1	Lámpara quirúrgica, 1 unidad
2	Lámpara quirúrgica animal pequeño, 1 unidad
3	Cabina de seguridad biológica, 1 unidad
4	Lupa estereoscópica ocular de gran campo, 2 unidad
5	Incubador de CO2, 1 unidad
6	Centrífuga con rotor angular, 1 unidad
7	Molino triturador de laboratorio, 1 unidad
8	Pipeteador electrónico, 1 unidad

III.- La inversión está cofinanciada en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco estatal 2017-2020 y autorizada por el SESCAM mediante propuesta número 20-2019, de fecha 12/03/2019.

IV.- Se han emitido los documentos contables de Retención de Crédito y de Autorización de gasto por el importe de 26.179,85€, que se abonará en el ejercicio 2019 y con cargo a la partida presupuestaría 61032000G/412D/62100 en los siguientes términos:

Ejercicio	Presupuesto sin IVA	IVA 21%	Presupuesto con IVA
2019	21.636,24 €	4.543,16 €	26.179,85 €

V.- Según Certificado de Licitadores de la Plataforma de Contratación del Sector Público de fecha 01/10/2019 presentaron oferta dentro de plazo, que finalizaba el día 30 de septiembre a las 14:00, las siguientes empresas:

- AZBIL TELSTAR TECHONOLOGIES S.L.U
- DD BIOLAB SL
- GETINGE GROUP SPAIN S.L.U.
- TECNOLOGÍA PARA DIAGNÓSTICO E INVESTIGACIÓN S.A.

VI.- Reunido el órgano de asistencia el día 02/10/2019 se procede a la apertura del sobre 3 (único), de las ofertas presentadas por las empresas y se comprueba a qué lote ha licitado cada empresa.

EMPRESAS QUE LICITAN	Nº LOTE
GETINGE GROUP SPAIN S.L.U.	1
GETINGE GROUP SPAIN S.L.U.	2
AZBIL TELSTAR TECHONOLOGIES S.L.U	3
DD BIOLAB SL	
TECNOLOGÍA PARA DIAGNÓSTICO E INVESTIGACIÓN S.A.	5
DD BIOLAB SL	
DD BIOLAB SL	6

No existe licitación para los lotes 4, 7 y 8.

Tras el Informe Técnico emitido en fecha 08-09-2019 por el Coordinador de Investigación de la G.A.I. donde se recoge que todas las empresas cumplen las características mínimas exigidas en el PPT, se realiza la clasificación de las mismas por orden decreciente (art.159.4.f de la LCSP):

Nº LOTE	EMPRESA	PUNTUACIÓN
1	GETINGE GROUP SPAIN S.L.U.	100
2	GETINGE GROUP SPAIN S.L.U.	85
3	TECNOLOGÍA PARA DIAGNÓSTICO E INVESTIGACIÓN S.A.	95
	DD BIOLAB SL	49,57
	AZBIL TELSTAR TECHONOLOGIES S.L.U	10,56
5	DD BIOLAB SL	55
6	DD BIOLAB SL	55

VII.- Una vez efectuados los diversos trámites, se propone adjudicar a las siguientes empresas licitadoras y con los siguientes importes:

Nº LOTE	EQUIPO	MARCA, MODELO Y REF.	ADJUDICATARIO	RECIO SIN IVA	IMPORTE (21% IVA)	PRECIO CON IVA
1	Lámpara quirúrgica	RODABLE MOD. LUCEA LED 100 MOBILE	GETINGE GROUP SPAIN S.L.U.	3.072,37	645,20	3.717,57
2	Lámpara quirúrgica animal pequeño	RODABLE MOD. LUCEA LED 50 MOBILE	GETINGE GROUP SPAIN S.L.U.	1.556,78	326,92	1.883,70
3	Cabina de seguridad biológica	C10 MOD. BSC-N-1300IIAS-X	TECNOLOGÍA PARA DIAGNÓSTICO E INVESTIGACIÓN S.A.	5.998,00	1.259,58	7.257,58
5	Incubador de CO2	ICOMED 50 MEMMERT REF 911950 M	DD BIOLAB SL	3.460,00	726,60	4.186,60
6	Centrífuga con rotor angular	934128 5430 SIN REFRIGERACION	DD BIOLAD SL	3.780,30	793,86	4.574,16

VIII.- La documentación requerida a los licitadores ha sido entregada en tiempo y forma, conforme a lo dispuesto en el art. 150.2 de la LCSP.

Por todo lo anterior, como Órgano de Contratación de la Gerencia de Atención Integrada de Ciudad Real

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el procedimiento @2019/014184 61032000CR19SUM00006 2019-8-8, relativo a la adquisición de diverso aparataje con destino a la Unidad de Investigación Traslacional del Hospital General Universitario de Ciudad Real por un importe de 17.867,45 euros (diecisiete mil ochocientos sesenta y siete euros con cuarenta y cinco céntimos) IVA excluido, siendo el importe de IVA (21%) 3.752,16 euros (tres mil setecientos cincuenta y dos euros con dieciséis céntimos). El importe total adjudicado es de 21.619,61 euros (veinte un mil seiscientos diecinueve euros con sesenta y un céntimos) IVA incluido, siendo el desglose por lote y adjudicatario el siguiente:

Nº LOTE	ADJUDICATARIO	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE (21% IVA)	IMPORTE CON IVA
1 y 2	GETINGE GROUP SPAIN S.L.U.	4.629,15	972,12	5.601,27
3	TECNOLOGÍA PARA DIAGNÓSTICO E INVESTIGACIÓN S.A.	5.998,00	1.259,58	7.257,58
5 y 6	DD BIOLAB S.L	7.240,30	1.520,46	8.760,76

Esta adjudicación se fundamenta en la mejor relación calidad-precio de las presentadas en cada uno de los lotes, conforme a lo establecido en los Pliegos que regulan este procedimiento.

SEGUNDO.- Declarar desiertos los lotes 4, 5 y 7 al no haberse presentado ofertas.

TERCERO.- Los contratos que se deriven de este expediente tienen una duración máxima de 2 meses desde el día siguiente a su formalización.

CUARTO.- La adjudicación debe notificarse a los licitadores, publicándose en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 153.3 párrafo tercero de la LCSP, se debe requerir a los adjudicatarios para que se proceda a la formalización del contrato no más tarde de los 15 días hábiles siguientes a aquel en que reciban la notificación de la adjudicación.

Debe publicarse la formalización del contrato en el perfil del contratante del órgano de Contratación.

SEXTO.- Notificar a los interesados, que contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta el acto, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el perfil del contratante, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento

artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Alternativamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgado o Tribunales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto impugnado que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. Todo ello sin perjuicio de que se puedan interponer cualquier otro recurso que pudieran estimar más conveniente a su derecho.

Ciudad Real, a 21 de octubre de 2019

EL DIRECTOR GERENTE

(Resolución sobre Delegación de Competencias de 16-07-2018 de la Dirección Gerencia del Sescam, D.O.C.M. nº 143 de 23-07-2018)

Fdo.: Alberto Jara Sánchez

